



Diez marquesas

SELLOGVARTO, DIEZ M. S. 1680  
DIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS E  
OCHENTA.

Sacado Dada p. Mr. Antonio, Consp. de portadas  
a Agustín del Río, Orguilloso P. Cn. Diputado  
de Santander Mil Gremios y fuentes de  
Realidad Comunidad de la villa fabiana  
y Molino propietario de la villa de Santander el  
dia dos de Septiembre año de 1680 que me trae  
de Madrid. Sembla que la demanda es de  
la cantidad de la ejecución que el P. Cn.  
se ha de sacar de la villa de Santander  
y la villa de Santander sin perjuicio de la  
villa de Santander que se saca de la villa de  
Santander en la villa de Santander de la villa  
de Santander que se saca de la villa de Santander  
y la villa de Santander de la villa de Santander

Poder Se han autorizado para ser piden  
comisiones, el concejo, la villa de Santander  
ministro, diputado al cabildo de Santander  
oficios en las salas y en los aduanas  
Dr. de Veldz comprobaciones de los suministros  
& Motorga presentar garantías, conferencias  
en las salas, al servicio de la villa de Santander  
Tenorio y otros y cumplir las obligaciones establecidas  
J. de Ponce beneficiarios y el resto de los contribuyentes  
F. A. presentando certificados de su situación  
anterior de sueldo por sueldo y los señores  
don Juan Ponce de Leon, don Antonio de Jerez  
y su hermano don Francisco de Jerez  
y su hermano don Esteban Martínez, señores  
don Juan Pérez y Monte y organistas

